



Este despacho de oficio vale.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y SIETE. 7

m.º D.º Gonzalo Chamorro En.º mayor de
el Ayuntamiento de esta N.º y M.º D.º ciudad
de Lima, y el Realimiento Provincial de
ella: Certifico, que por el Juzgado del Sr. Don
Ezequiel del Corral y Jaime Thierriente Coronel
de Infantería, Sargento mayor, y Comandante
del Realimiento, y de mi como tal En.º se
enán siguiendo autos, contra Joaquín
Molina soldado del referido Cuerpo, a
consequencia del Real Cédula, a los veinte de
Febrero próximo pasado, por el señor Sr.
D.º Ignacio María Turiel Ulloa, Alcalde
maior de la villa de Lima, por ante Fran.
Martinez de San, En.º de Realimiento y
Ayuntamiento sobre la causa fulminada
contra dho. miliciano, y Josef Novina
Gomez En.º de la Real Audiencia, por Joseph
Yela Gomez Alcalde ordinario de ella
en la qual concia el citado Sr. Alcalde
maior como Asesor de ella, por lo
talia de Pinos q.º executó el nominado
Joaquín, en el día del Boqueron, uso
de Sumas blancas, y otras por ir dar, por

